

01 OCT 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2077

VISTOS:

1. **Addendum N° 1 al Contrato de Seguro para vehículos municipales y servicio incorporado a la gestión municipal de salud y educación, de fecha 12 de julio de 2010.**
2. **Decreto exento Nro. 1.688 de fecha 16 de agosto de 2009, el cual Aprueba Contratación de Seguro para vehículos municipales y servicio incorporado a la gestión municipal de salud y educación Id 4468-141-LE09.**
3. **Contrato de Seguro para vehículos municipales y servicio incorporado a la gestión municipal de salud y educación, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y HDI Seguros S.A. de fecha 20 de julio del 2009.**
4. **Oficio N° 253 de fecha 08 de junio de 2010, de don José Guerrero Venegas, Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda a la Empresa de Seguros HDI, solicitando la renovación del convenio de seguros.**
5. **Informe de Administrador Municipal, el cual solicita se prorrogue por un año más la prestación del servicio por parte de HDI Seguros S.A.**
6. **En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.**

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Addendum Nro. 1, al Contrato de Seguro para vehículos municipales y servicio incorporado a la gestión municipal de salud y educación, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y HDI Seguros S.A. suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y la Compañía de Seguros HDI Seguros S.A. Rut 96.534.940-5 de fecha 12 de julio del 2010, que amplía el plazo por un año desde el 20 de julio de 2010 al 19 de julio de 2011, por un monto anual de 658.96, (seiscientos cincuenta y ocho coma noventa y seis) Unidades de Fomento más impuestos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria Subtítulo 22 ítem 10 Asignación 002 "Primas y gastos de Seguros"
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Administración y Finanzas, Secretaria Comunal de Planificación y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

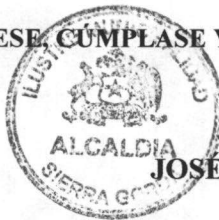


[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/KBN/bsl.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ADDENDUM N° 1

CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SERVICIOS
INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL Y EDUCACIÓN

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

HDI SEGUROS S.A.

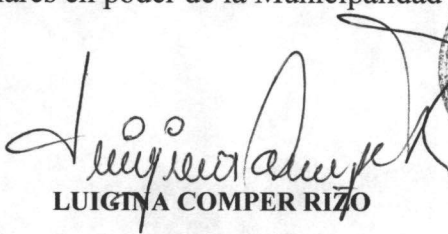
En Baquedano a doce días del mes de julio del dos mil diez, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don **José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra **HDI Seguros S.A.**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número noventa y seis millones quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta guión cinco, representada por **doña Luigina Comper Rizo**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número catorce millones cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta y uno guión seis, ambos domiciliados, para estos efectos en la Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, en adelante "La Empresa", quienes mediante el presente instrumento acuerdan prorrogar la vigencia del presente contrato de seguro para vehículos municipales y servicios incorporados a la gestión municipal y educación aprobado por Decreto Exento Nro. 1.688 de fecha 16 de agosto de 2009 por el plazo de 1 (un) año a contar del 20 de julio del presente año, fecha en la cual se estipulaba fecha de término del contrato que por éste instrumento se prorroga, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima.

Asimismo, el precio anual del presente contrato asciende 658,96 (seiscientos cincuenta y ocho, noventa y seis) Unidades de Fomento, más IVA, por los siguientes vehículos asegurados, los cuales son individualizados por sus placas patentes: CBXS-17; CBXB-46; CBXB-44; BDRP-44; VP-1038; XV-8214; XV-8215; BCHB-58; RZ-4474; ZU-9206; ZU-8996; WJ-9560; ZU-9298; CHLF-58; WJ-2645; CHZH-94.

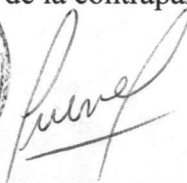
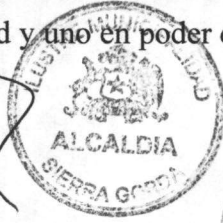
Se deja constancia que "La Empresa" deberá renovar u otorgar una nueva boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, con liquidez inmediata correspondiente al 10% del valor del Contrato a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, en los mismos términos estipulados en el contrato original, cláusula décima, para lo cual la empresa tendrá un plazo de 15 días desde que queda totalmente tramitado el presente addendum y el decreto que lo aprueba.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de seguro para vehículos municipales y servicios incorporados a la gestión municipal y educación suscrito entre las partes.

Este adendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la contraparte.



LUIGINA COMPER RIZO
Representante Legal
HDI SEGUROS S.A



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA